

Marcos Paz, Abril de 2004

VISTO:

La ordenanza 38/97 que crea el Registro Municipal de Asociaciones Civiles sin fines de lucro.

CONSIDERANDO:

La inexistencia de un Registro Municipal de Asociaciones Civiles
La inexistencia de una reglamentación de la ordenanza antes mencionada, y estipulada en el artículo 3° de la misma.
La necesidad de diversas Instituciones de contar con dicho reconocimiento por distintos motivos.
Las atribuciones conferidas por el Artículo 108° de la L.O.M.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

Art. 1: Procédase a reglamentar la Ordenanza N° 38/97 según el Artículo 3° de la misma.

Art. 2: Crease dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano, un área de Instituciones Intermedias, encargada de asesorar, informar o detectar anomalía en el funcionamiento de las misma.

Art. 3 : Dentro del Área de Instituciones intermedias, se dispondrá de un libro de registro de dichas instituciones reconocidas a nivel municipal en el cual deberán ser registradas todas las altas y bajas de las mismas.

Art. 4: La documentación obligatoria a presentar por las instituciones, será la dispuesta en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 38/97.

Art. 5: Establézcase el siguiente circuito administrativo para el registro de una institución:

1. Presentación de la documentación pertinente por mesa de entradas
2. Pase del expediente a la Secretaría de Desarrollo Humano
3. El expediente pasa al área de legales
4. Resolución del Intendente Municipal reconociendo la Asociación Civil
5. Pasen copias de resolución al Consejo Deliberante para su conocimiento, y a la Secretaría de Desarrollo Humano para realizar el registro de la misma.

Art. 6: Dispónqase que para obtener auspicio o colaboración de parte del municipio, la entidad pertinente deberá tramitar la misma por su denominación o N° de Resolución

Art. 7: De existir entidades con resolución de reconocimiento deberán presentar copia del mismo para conformar el Registro Municipal.

Art. 8: De forma.


Sr. ...
OF
... HUMANO



Agrim. RICARDO P. CURUTCHET
"ATENDENTE MUNICIPAL"

REGISTRO
Doc. N° 2898-Año. 09... Folia...